ADENDA Nº 01/2.022 DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA

Nº 02/2022.-

"Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales para Asesoramientos y Acompañamientos a la UOC"
ID Nº 406.300.-

Yguazú, 02 de febrero de 2.022 la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Yguazú**, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones de la DNCP, emite la presente ADENDA, por el cual se modifica algunos delineamientos para el llamado por Licitación por **Contratación Directa Nº 02/2.022 "Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales para Asesoramientos y Acompañamientos a la UOC"** que forma parte integral de la Carta de Invitación y Anexos y consiguientemente de cumplimiento formal para los potenciales oferentes.

Emitimos la presente Adenda en el cual se modifica algunos delineamientos que se detalla a continuación:

1. **ANEXO C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS**

DONDE DICE:

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	RUBROS	PRESENT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U.M.	CANT.
1	80101506-001	Servicios Técnicos y Profesionales Administrativos para Asesoramientos a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Ejercicio 2.022.-	Unidad de Medida Global	**a) Asesoramientos Administrativos a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en los siguientes aspectos:** - Capacitar a la Encargada de la UOC para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones, sus modificaciones, su Incorporación al Portal por medio del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- - Incorporación del PAC al Portal de Contrataciones Públicas por medio del Sistema de la Dirección Nacional de	Unidad de Medida Global	1

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU U.O.C.
Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

				Contrataciones Públicas. - Modificaciones del Programa Anual de Contrataciones, conforme a los cambios de prioridades determinadas por la Intendencia Municipal.- - Carga de Procedimientos de Contratación de bienes y servicios, conforme a los establecidos en el PAC incorporado al Portal por parte de la DNCP correspondientes al Ejercicio 2.022.- - Acompañar el proceso de los llamados, a objeto de disipar cualquier duda o dar solución a los inconvenientes presentados, ya sea con los proveedores o con la Unidad Normativa y Técnica. - Incorporar al Sistema de Contrataciones Públicas, por medio del Sistema de la DNCP, el resultado de cada llamado (Adjudicaciones y llamados desiertos).- - Los bienes y servicios a ser contratados será establecida por la Administración Municipal, bajo los rubros aprobados en el Presupuesto Municipal. La CONTRATADA, registrará, incorporará los bienes y servicios a ser contratados, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/2003, los Decretos reglamentarios y las Resoluciones que al respecto son dictadas por la DGCP.-		

Términos de Referencia

"Servicios Técnicos y Profesionales Administrativos para Asesoramientos a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Ejercicio 2.022.-"

1. GENERALIDADES

La Municipalidad de Yguazú, llama a Contratación Directa para el Servicio de **Servicios Técnicos y Profesionales Administrativos para Asesoramientos a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Ejercicio 2.022.-** previsto en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2.022.-, bajo los términos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentos.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ U.O.C.

Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

El procedimiento de evaluación estará conforme a los criterios establecidos en el Artículo 54 de la Ley 2051/03 y el artículo 103 del Decreto 2.992/19 que reglamenta "La Ley de Contrataciones Públicas".

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de una firma consultora para el levantamiento y elaboración de diseño, planos, cómputo métrico y especificaciones técnicas, detalles constructivos, memoria de cálculo para proyectos de inversión en obras previstas en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio 2.022.-

- Capacitar a la Encargada de la UOC para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones, sus modificaciones, su Incorporación al Portal por medio del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

- Incorporación del PAC al Portal de Contrataciones Públicas por medio del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Modificaciones del Programa Anual de Contrataciones, conforme a los cambios de prioridades determinadas por la Intendencia Municipal.-

- Carga de Procedimientos de Contratación de bienes y servicios, conforme a los establecidos en el PAC incorporado al Portal por parte de la DNCP correspondientes al Ejercicio 2.022.-

- Acompañar el proceso de los llamados, a objeto de disipar cualquier duda o dar solución a los inconvenientes presentados, ya sea con los proveedores o con la Unidad Normativa y Técnica.

- Incorporar al Sistema de Contrataciones Públicas, por medio del Sistema de la DNCP, el resultado de cada llamado (Adjudicaciones y llamados desiertos).-

- Los bienes y servicios a ser contratados será establecida por la Administración Municipal, bajo los rubros aprobados en el Presupuesto Municipal. La CONTRATADA, registrará, incorporará los bienes y servicios a ser contratados, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/2003, los Decretos reglamentarios y las Resoluciones que al respecto son dictadas por la DGCP.-

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
U.O.C.

Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

DEBE DECIR:

2. Especificaciones Técnicas

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	RUBROS	PRESENT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U.M.	CANT.
1	80101506-001	Servicios Técnicos y Profesionales Administrativos para Asesoramientos a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Ejercicio 2.022.-	Unidad de Medida Global	**b) Asesoramientos Administrativos a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en los siguientes aspectos:** - Capacitar a la Encargada de la UOC para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones, sus modificaciones, su Incorporación al Portal por medio del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- - Incorporación del PAC al Portal de Contrataciones Públicas por medio del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. - Modificaciones del Programa Anual de Contrataciones, conforme a los cambios de prioridades determinadas por la Intendencia Municipal.- - Carga de Procedimientos de Contratación de bienes y servicios, conforme a los establecidos en el PAC incorporado al Portal por parte de la DNCP correspondientes al Ejercicio 2.022.- - Acompañar el proceso de los llamados, a objeto de disipar cualquier duda o dar solución a los inconvenientes presentados, ya sea con los proveedores o con la Unidad Normativa y Técnica. - Acompañar al Comité de Evaluación para la verificación minuciosa de las ofertas y análisis correspondientes en cuanto a Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia.	Unidad de Medida Global	1

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ U.O.C.

Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

				- Incorporar al Sistema de Contrataciones Públicas, por medio del Sistema de la DNCP, el resultado de cada llamado (Adjudicaciones y llamados desiertos).- - Los bienes y servicios a ser contratados será establecida por la Administración Municipal, bajo los rubros aprobados en el Presupuesto Municipal. La CONTRATADA, registrará, incorporará los bienes y servicios a ser contratados, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/2003, los Decretos reglamentarios y las Resoluciones que al respecto son dictadas por la DGCP.-		

Términos de Referencia
"Servicios Técnicos y Profesionales Administrativos para Asesoramientos a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Ejercicio 2.022.-"

1. GENERALIDADES

La Municipalidad de Yguazú, llama a Contratación Directa para **Servicios Técnicos y Profesionales Administrativos para Asesoramientos a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Ejercicio 2.022.-** previsto en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2.022.-, bajo los términos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentos.

El procedimiento de evaluación estará conforme a los criterios establecidos en el Artículo 54 de la Ley 2051/03 y el artículo 103 del Decreto 2.992/19 que reglamenta "La Ley de Contrataciones Públicas".

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- Capacitar al Encargado de la UOC para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones, sus modificaciones, su Incorporación al Portal por medio del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

- Incorporación del PAC al Portal de Contrataciones Públicas por medio del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Modificaciones del Programa Anual de Contrataciones, conforme a los cambios de prioridades determinadas por la Intendencia Municipal.-

- Carga de Procedimientos de Contratación de bienes y servicios, conforme a los establecidos en el PAC incorporado al Portal por parte de la DNCP correspondientes al Ejercicio 2.022.-

Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
U.O.C.

- Acompañar el proceso de los llamados, a objeto de disipar cualquier duda o dar solución a los inconvenientes presentados, ya sea con los proveedores o con la Unidad Normativa y Técnica.

- Acompañar al Comité de Evaluación para la verificación minuciosa de las ofertas y análisis correspondientes en cuanto a Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia.

- Incorporar al Sistema de Contrataciones Públicas, por medio del Sistema de la DNCP, el resultado de cada llamado (Adjudicaciones y llamados desiertos).-

- Los bienes y servicios a ser contratados será establecida por la Administración Municipal, bajo los rubros aprobados en el Presupuesto Municipal. La CONTRATADA, registrará, incorporará los bienes y servicios a ser contratados, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/2003, los Decretos reglamentarios y las Resoluciones que al respecto son dictadas por la DGCP.-

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU
U.O.C.

Lic. Jorge Isidro González A.
Responsable de la UOC